





Boletín informativo de la gestión sostenible de la caza y la pesca en Andalucía

Nº 7. Año 2012

CAZA

LA JUNTA PUBLICA LA ORDEN GENERAL DE VEDAS PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2012-2013

Las novedades, acordadas por el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad, afectan a la paloma torcaz, al zorzal y al estornino pinto

La Junta de Andalucía ha aprobado la Orden General de Vedas en la que se recogen los periodos hábiles ya establecidos en la Orden del año 2011 y se dan a conocer las novedades para la temporada cinegética 2012-2013. Con la Orden de 13 de junio de 2012, publicada en el BOJA nº 125 de 27 de junio, se han establecido las vedas y periodos hábiles de caza para la temporada.

sta Orden incluye las novedades acordadas en la última reunión del Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad para la práctica cinegética, entre las que se encuentran las relativas a la paloma torcaz, al zorzal y estornino pinto. La actual normativa, la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad, tiene atribuido carácter permanente para los mismos salvo que concurran circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico o meteorológico.

Respecto a la caza de la paloma torcaz, el periodo hábil de caza se retrasa este año prácticamente 20 días y se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 20 de febrero. En cuanto al cupo de capturas. Y como novedad para el periodo general, se establece un cupo de 50 piezas por persona cazadora y día. Estas modificaciones se basan en los estudios realizados en el marco del proyecto de Caza Sostenible de Especies Migradoras, promovido por la Federación de Caza de Euskadi y en el que colabora la Consejería.

Del mismo modo, la Orden de Vedas en lo relativo al zorzal y al estornino pinto, amplía en dos días su caza en relación con el total del periodo hábil, prórroga que no interfiere significativamente en los períodos de migración prenupcial de ambas especies de conformidad con lo establecido por el Comité ORNIS (Comité compuesto por representantes oficiales de las autoridades competentes en los estados miembros y liderado por la Comisión Europea). Estos ejemplares sólo se podrán cazar desde el primer domingo del periodo comprendido entre el 3 de noviembre y el 3 de febrero. En la zona costera de Cádiz será desde el primer domingo del periodo comprendido entre el 6 de octubre y el 3 de febrero.

Respecto al conejo, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos a lo largo de las tres últimas temporadas, desde que se implantaron las medidas cinegéticas para el control de daños, se ha acordado mantener el área de emergencia cinegética temporal para esta temporada. Estas medidas se localizan en determinados términos municipales adscritos principalmente a las áreas cinegéticas de Campiña del Valle del Guadalquivir y Campiña de Cádiz.

Impulso a la investigación

Hay que destacar el Estudio de la Fenología Reproductiva de la Perdiz Roja en Andalucía, promovido por la Consejería y la Federación Andaluza de Caza, elaborado por la Universidad de Córdoba, cuyo objetivo es ajustar los periodos de caza de la perdiz roja con reclamo a los ciclos biológicos de esta especie.

Los resultados del análisis no han sido totalmente concluyentes para algunas áreas cinegéticas, por lo que para esta temporada se mantendrán los mismos periodos hábiles de caza para la perdiz con reclamo, a la espera de resultados definitivos que permitan establecer nuevos periodos hábiles.

Por otro lado, el Comité de Caza ha acordado por unanimidad trasladar al Comité de Caza y Pesca Estatal la necesidad de impulsar a nivel nacional nuevos estudios sobre aves migratorias. La intención es realizar investigaciones que integren la información científica existente a fin de optimizar los periodos de caza de estas especies y de ajustarlos a los requerimientos de la Directiva Aves de la Unión Europea.

La muestra pretende ser un reflejo de lo que el sector cinegético y toda la industria que le rodea supone para la provincia de Jaén. Este sector mueve anualmente en Andalucía unos nueve millones de euros y supone un porcentaje muy importante del producto interior bruto de esta provincia, que cuenta con un total de 18.000 cazadores federados y una superficie de 162.624 hectáreas de montes públicos de la Junta para aprovechamientos cinegéticos. Además







Boletín informativo de la gestión sostenible de la caza y la pesca en Andalucía

Nº 6. Año 2012

CAZA

LA JUNTA PUBLICA LA ORDEN GENERAL DE VEDAS PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2012-2013

de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla, Segura y Las Villas, la provincia de Jaén cuenta con 873 cotos de caza, de los cuales 193 son de caza mayor y 680 de caza menor. Jaén es una provincia donde la tradición de la caza está muy arraigada, hecho que se pone de manifiesto en el 1.237.858 hectáreas de terrenos cinegéticos existentes que representan el 91 % de la superficie total de la misma.

